

ILLINOIS ATTORNEY GENERAL LISA MADIGAN

PRESS



RELEASE

[www.IllinoisAttorneyGeneral.gov](http://www.IllinoisAttorneyGeneral.gov)

**Para difusión inmediata**  
13 de septiembre 2018

Oficina de Prensa de la Procuradora General: 312-814-3118  
Oficina de Prensa del Alcalde: 312-744-3334

**PROCURADORA GENERAL MADIGAN, EL ALCALDE EMANUEL Y EL SUPERINTENDENTE DE LA POLICÍA DE CHICAGO JOHNSON PRESENTAN UN DECRETO PARA LA REFORMA POLICIAL EN EL TRIBUNAL FEDERAL**

**Chicago** – La Procuradora General Lisa Madigan, el Alcalde Rahm Emanuel y el Superintendente de la Policía Eddie Johnson anunciaron hoy que presentaron un decreto de consentimiento propuesto en el tribunal federal para reformar el Departamento de Policía de Chicago (CPD por sus siglas en inglés).

El decreto de consentimiento fue negociado por la Oficina de la Procuradora General, la Ciudad de Chicago y el CPD y fue informado por las preocupaciones y recomendaciones de los miembros de la comunidad y los oficiales de Chicago. El decreto de consentimiento propuesto resolverá la demanda presentada por Madigan el 29 de agosto de 2017 en el Tribunal de Distrito de los EE.UU. para el Distrito Norte de Illinois contra la ciudad en busca de numerosas reformas establecidas por el Departamento de Justicia de los EE.UU. (DOJ por sus siglas en inglés) en su investigación del CPD. Madigan tomó esta acción después de que DOJ eligió no perseguir reforma policial en Chicago a través de un decreto de consentimiento, a pesar de su propia recomendación de hacerlo.

El decreto de consentimiento propuesto requiere una reforma integral de las políticas, prácticas, capacitación y mecanismos de responsabilidad del CPD para abordar el uso de la fuerza, garantizar la responsabilidad policial, mejorar la seguridad del público y los oficiales y, en definitiva, generar confianza entre el CPD y los residentes de Chicago.

“Hoy es un día histórico para la ciudad de Chicago,” dijo Madigan. “El decreto de consentimiento es una oportunidad única para lograr una reforma real y duradera del Departamento de Policía de Chicago. El decreto de consentimiento apoyará a la gente y los oficiales de Chicago con el objetivo de promover la vigilancia policial segura y efectiva que genera respeto y confianza entre los residentes y la policía”

“Este acuerdo, que refleja las voces y los valores de Chicago, ayudará a crear una reforma duradera en el Departamento de Policía de Chicago y comunidades más seguras por toda la ciudad,” dijo el Alcalde Emanuel. “Quiero elogiar a todos los que dieron un paso adelante, trabajaron diligentemente y compartieron sus experiencias y conocimientos para ayudarnos a llegar a este punto de inflexión para la reforma policial en Chicago.”

“El anuncio del decreto de consentimiento representa nuestra hoja de ruta permanente para mejorar la calidad del servicio del Departamento de Policía de Chicago e implementar mejoras

sistémicas para que nuestros oficiales salvaguarden efectivamente nuestra ciudad,” dijo el superintendente de la policía Eddie Johnson.

El decreto de consentimiento propuesto incluye cientos de requisitos que abordan prácticamente todos los aspectos de las operaciones del CPD. Contiene disposiciones detalladas que abordan las reformas recomendadas por el Departamento de Justicia. También exige cambios que van más allá de las recomendaciones del DOJ y abren nuevos caminos, tales como un requisito de transparencia sin precedente en la forma en que el CPD publica datos sobre el uso de la fuerza y una expansión significativa de los servicios de apoyo proporcionados a los oficiales del CPD. El decreto de consentimiento propuesto también incluye numerosas reformas para garantizar la rendición de cuentas por la mala conducta policial a través del fortalecimiento de las funciones de las agencias encargadas por la supervisión policial, incluyendo la Oficina Civil de Responsabilidad Policial (COPA por sus siglas en inglés) y la Junta de Policía, que fueron creadas para abordar una larga historia de mala conducta policial dirigida a las comunidades afroamericanas. El decreto de consentimiento propuesto es más extenso que cualquier otro decreto de consentimiento para la reforma policial en el país.

Madigan, Emanuel y Johnson emitieron un borrador del decreto de consentimiento en julio, y miembros del público presentaron más de 1,000 comentarios sobre la propuesta. La oficina de Madigan y la ciudad revisaron cuidadosamente los comentarios e hicieron revisiones al decreto de consentimiento propuesto.

Luego de la publicación del borrador del decreto de consentimiento, Madigan y la ciudad también llegaron a un acuerdo sobre el requisito que los oficiales de policía de Chicago informen cada vez que apunten un arma de fuego. Según ese acuerdo, a partir de julio del 2019, 1) los agentes de policía de Chicago deben informar cuando apuntan un arma de fuego a una persona, 2) se debe notificar al supervisor de primera línea del oficial cada vez que se reporte el apunte de un arma de fuego 3) una vez notificado, los supervisores del CPD deben entonces revisar el incidente para asegurarse de que el oficial siguió la política del CPD y se aborde cualquier mala conducta, 4) la sede del CPD también debe revisar y auditar todos los incidentes en los que un oficial apunta un arma de fuego a una persona, incluida la documentación y la información recopilada durante la detención, dentro de los 30 días posteriores al incidente, y 5) comenzando en enero del 2020, el monitor independiente evaluará las instancias en las que un oficial apunta un arma de fuego a una persona para determinar si son necesarios cambios a la política, capacitación, práctica o supervisión del CPD. El monitor independiente también recomendará cualquier cambio al proceso de documentación, revisión, y análisis de estas ocurrencias.

Otras adiciones clave al decreto de consentimiento propuesto presentado en el tribunal federal incluyen el requisito que el CPD brinde mayor transparencia y obtenga aportes adicionales de la comunidad. CPD debe 1) publicar los datos subyacentes incluidos en su evaluación policial imparcial anual, 2) hacer públicos los planes del monitor independiente, 3) publicar sus planes de implementación para intervención en crisis, la contratación, capacitación, sistemas de apoyo para oficiales, equipos y tecnología, y dotación de personal y equipo, 4) solicitar e incluir el aporte de los estudiantes, padres, y comunitarios interesados en el desarrollo inicial y revisiones futuras a la política que gobierna los oficiales asignados a las escuelas de CPS, y 5) anunciar próximas oportunidades para aportaciones de la comunidad, participación o compromiso que se relaciona

con los requisitos materiales del decreto de consentimiento.

Además, el decreto de consentimiento propuesto incluye requisitos mejorados sobre la intervención en crisis. Según el decreto de consentimiento propuesto, el comité asesor de repuesta a la intervención de crisis de la ciudad debe 1) incluir individuos que hayan experimentado personalmente una crisis de salud del comportamiento o mental, y 2) revisar las oportunidades para aumentar los recursos y las opciones de respuesta alternativas, incluyendo los equipos de crisis móviles, una línea central de crisis que no es de emergencia y estrategias para niños y jóvenes. Además, el informe de Entrenamiento de Intervención en Crisis requerido bajo el decreto de consentimiento propuesto debe rastrear si una persona involucrada en una respuesta a crisis está experimentando síntomas de una enfermedad mental, discapacidad intelectual o de desarrollo u otra crisis.

El decreto de consentimiento propuesto ahora también incluye disposiciones diseñadas para expandir la autoridad de COPA para conducir investigaciones administrativas de mala conducta sexual involucrando oficiales. El decreto de consentimiento propuesto requiere que la ciudad debe hacer los mejores esfuerzos para garantizar que COPA lleve a cabo investigaciones administrativas sobre las denuncias de conducta sexual inapropiada por parte de los oficiales, incluidas la agresión sexual y el abuso sexual.

El decreto de consentimiento propuesto también incluye protecciones adicionales para personas con discapacidades. Específicamente, a través de sus políticas y prácticas, CPD debe 1) garantizar el acceso para personas con discapacidades físicas, mentales o del desarrollo, 2) utilizar interpretes calificados y autorizados por CPD para comunicarse con personas con discapacidades, 3) proporcionar capacitación específica a todos los oficiales para reconocer y responder a conductas o comportamientos relacionados con la discapacidad de un individuo, y 4) designar un enlace ADA para coordinar su cumplimiento con la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés), revisar la efectividad de las políticas y capacitación del CPD con respeto a las personas con discapacidades, recomendar cualquier revisión, y servir como recurso para los miembros del CPD y de enlace entre el CPD y las personas con discapacidades.

Finalmente, el decreto de consentimiento propuesto ahora requiere que la ciudad obtenga información de las oficinas encargadas de la aplicación de la ley y defensores públicos de condados y federales como parte de su esfuerzo continuo para supervisar a los oficiales y hacerlos responsables por mala conducta. Bajo este requisito, además de trabajar con la Oficina de la Fiscal del Condado de Cook, la ciudad debe coordinarse con la Oficina del Defensor Público del Condado de Cook, la Oficina del Fiscal de Los Estados Unidos y la Oficina del Defensor Público Federal para obtener información con respeto a cualquier determinación judicial realizada durante el curso de un proceso penal que un miembro del CPD no fue honesto.

El juez federal que supervisa el caso ahora revisará el decreto de consentimiento propuesto y brindará oportunidades adicionales para que el público comente ante el tribunal federal. Una vez finalizado, un monitor independiente designado por el juez federal evaluará e informará al tribunal sobre el progreso del CPD en la implementación de las reformas requeridas según el decreto de consentimiento. Las evaluaciones del monitor independiente del progreso del CPD y

la supervisión del CPD por el tribunal federal continuarán hasta que el juez federal determine que la ciudad ha logrado el cumplimiento total y efectivo de los requisitos del decreto de consentimiento. Para leer el decreto de consentimiento propuesto y revisar las solicitudes de los candidatos de monitor independiente, visite: [www.chicagopoliceconsentdecree.org](http://www.chicagopoliceconsentdecree.org).